

**MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación
Monte Patria, 08 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 12.488.-**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de compra públicas, según artículo 10, N° 7, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°355 de fecha 22.01.2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Licitación 2992-11-L118, Líneas 1 y 2 desiertas.
- Licitación 2992-63-L118, Desierta Ofertas Inadmisibles.
- Decreto Alcaldicio N° 12.233, de fecha 06.08.2018, que declara desierta licitación.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición por naturaleza de la negociación, por compra de medicamentos para Clínicas Dentales Móviles del Departamento de Educación, material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA. 76.167.536-2**, por un monto de **\$130.305 (ciento treinta mil, trescientos cinco pesos)**, valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuenta **114 05 60 "Clínica Dental Móvil"**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.

WGZ/XJC/ttc




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"